



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONEXIÓN TECNOLÓGICA CHICA POZO CIA. LTDA.**

La compañía CONEXION TECNOLÓGICA CHICA POZO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 12.004147 de 09 de Agosto de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MERCADEO EN TODAS SUS FASES, DE PIEZAS, PARTES, INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA COMPUTADORES...

Quito, 09 de Agosto de 2012

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (102622)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
**CITACIÓN JUDICIAL**

A.- HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES CECILIA MARGARITA GUAMAN DAVILA Y AMADO FORTUNATO RIVAS BRICENO.  
ACTOR: CAMIZAN JIMENA SEGUNDO JUAN.  
DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES CECILIA MARGARITA GUAMAN DAVILA Y AMADO FORTUNATO RIVAS BRICENO CUANTÍA INDETERMINADA.  
JUICIO: PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 1356-2011.-M.M.  
TRAMITE: ORDINARIO  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 28 de septiembre del 2012, las 08h21.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza titular de esta Jurisdicción Dra. Viviana Jeanneth Pila Avendaño mediante acción de personal N° 2959-DNP de 25 de julio del 2012 y posesionada el 1 de agosto de 2012. Agréguese al proceso documentos adjuntos. Atento lo solicitado en escritos que proceden y de acuerdo al juramento rendido por el actor, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Citese a los herederos presuntos y desconocidos de los causantes CELIA MARGARITA GUAMAN DAVILA Y AMADO, a través de la prensa en la forma prevista en el artículo antes mencionado. Actúa como Secretarías encargada Dra. Guadalupe Narváez, en virtud de la acción de personal N°3391-DP-DPP de 1 de agosto del 2012.- NOTIF. QUIESE: F) DRA. VIVIANA JEANNETH PILA AVENDAÑO- JUEZA TITULAR.

Lo que comunico y CITO para los respectivos fines de Ley previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Lo Certifico.

DRA. GUADALUPE NARVAEZ  
SECRETARIA ENCARGADA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
Oct. 5-19; Nov. 1 (102751)

  
MUTUALISTA BENALCAZAR "EN LIQUIDACIÓN"  
**EXTRACTO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público que, dentro del juicio coactivo N° JCMB-087-09, que sigue la MUTUALISTA BENALCAZAR EN LIQUIDACIÓN, por auto dictado el 1° de Octubre del 2012, se ha ordenado el remate del inmueble embargado en este proceso, señalándose para el efecto el día martes 27 de Noviembre del 2012, desde las trece horas hasta las diecisiete horas (1 a 5 de la tarde), conforme la reforma introducida por la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Recursos del Estado, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 583 de fecha 24 de noviembre de 2011, dentro de las disposiciones para el cobro eficiente de las acreencias del Estado y según la sustitución efectuada al artículo 458 del Código de Procedimiento Civil, a efectuarse en el Juzgado de Coactivo de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Sebastián de Benalcazar en Liquidación, ubicado en la calle "J" y Av. del Parque esquina Club Santa Fe, planta baja (Sector C.C. El Bosque, Teléfono: 3316803), arriba del Centro Comercial el Bosque, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

El inmueble conste en el LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ (10) Y CINCUENTA Y DOS (52), de la Zona número 101, de la parroquia Chicala, del cantón y provincia de Esmeraldas, con los siguientes linderos y superficies singulares:

LOTE (10):  
POR EL NORTE: Requiza Quiñones en diez mil metros, rumbo N11-00E; POR EL SUR: Usias Ramirez en un mil cincuenta metros, rumbo S72-00W; POR EL ESTE: Estero Tahigue siguiendo el curso del mismo; POR EL OESTE: Luis Lacaste en treinta metros, rumbo N18-64W, en sesenta y seis metros, rumbo N1-36.

LOTE (52):

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYACIL

  
**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES NEWBUSINESS S.A.**

La compañía REPRESENTACIONES NEWBUSINESS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005071 de 28 de Septiembre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RAMA PETROLERA Y SUS AFINES; B) LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN, DE PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS...

Quito, 28 de Septiembre de 2012

**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (102664-1)

  
**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PETROLEROS INTEGRALES PETROINTEGRAL S.A.**

La compañía SERVICIOS PETROLEROS INTEGRALES PETROINTEGRAL S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005075 de 28 de Septiembre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RAMA PETROLERA Y SUS AFINES; B) LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN, DE PRODUCTOS, MAQUINARIA,...

Quito, 28 de Septiembre de 2012

**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (102664-2)

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO